

ORDENANZA N°. 1490

Expte. N/119/949.-

La Plata, junio 8 de 1949.-

Señor Intendente Municipal

Ing. Vital M. Bertoldi

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este H. Cuerpo en su sesión celebrada con fecha de ayer, ha sancionado sobre tablas y con el voto nominal la siguiente:

ORDENANZA N° 1490

ARTICULO. 1º.- Procédase a la colocación de dos (2) focos de luz eléctrica en la intersección de las calles 29 y / 117; y en la mitad del pasaje Bayona existente entre las calles 5 y 6 de 24, a 25, de Tolosa.-

ARTICULO. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ordenanza, se imputará al Capítulo IIIº., inciso 1º., Item 25., del Presupuesto Vigente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese y archívese.-

FIRMADO: JUAN P. BRUN - EVARISTO E. ANSELMINO.-

La Plata, 14 de junio de 1949.-

Cúmplase, comuníquese, dése al R.M., y archívese.-

FIRMADO: VITAL M. BERTOLDI - Intendente Municipal.-

" : LUIS P. PEREZ DUPRAT - Secretario de Hacienda.-

" / : ALFONSO A. LEWYLLE - Secretario de Obras Públicas.-

Es Copia.-

C.C.